

# FUNCIONABILIDAD APLICATIVO PQRS

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA
Y SECRETARIA GENERAL

22 de julio de 2021



## Ley 1474 de 2011

Según la Ley 1474 de 2011, artículo 76, Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos. En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.

La Universidad Tecnológica de Pereira establece el **SISTEMA PQRS**, el cual es administrado por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, con el fin de atender los **derechos de Petición**, **Quejas**, **Reclamos**, **Sugerencias y denuncias por corrupción** de la comunidad universitaria y la ciudadanía en general.



## Resolución de Rectoría 5551 de 2017

De acuerdo a la RR 5551 de 2017 en su artículo 11 (modificado con RR 5485 de 2019), Competencia para dar respuesta: Son competentes para emitir respuestas o conceptos, respecto de los derechos de petición, el Rector, los Vicerrectores, la Secretaria General, los Decanos, los Directores de los Programas Académicos, los Jefes de Unidades Organizacionales y los Directores de Departamentos (áreas descritas en el Acuerdo 14 de 2014, por medio del cual se aprueba la reforma integral de la Estructura Organizacional de la Universidad).



## Colaborador de apoyo

El jefe encargado de cada unidad organizacional designará un colaborador de apoyo para la gestión de los PQRS, con vinculación planta, transitorio u ocasional, sin embargo, para el caso de los Programas Académicos, contarán como apoyo, con el auxiliar adscrito (si no tiene ninguna de las modalidades anteriormente mencionadas, no tendrá apoyo).

## Áreas sin usuario en el aplicativo PQRS

Los responsables de las áreas administrativas y académicas, los coordinadores de proyectos especiales y demás personal que no tengan usuario en el aplicativo PQRS, tendrán como responsabilidad brindar la información o los documentos necesarios en caso de que esta sea requerida para atender una solicitud de un usuario.



## **Definiciones PQRS**

**DERECHO DE PETICIÓN (DP):** Es la facultad que toda persona tiene para presentar solicitudes ante las autoridades o ante ciertos particulares que cumplan funciones públicas y obtener de ellos una pronta solución sobre lo solicitado.

Existen 4 clases de derechos de petición:

**Derecho petición en interés particular:** Es el derecho que tiene toda persona para realizar peticiones o solicitudes a las autoridades administrativas, solicitar el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio.

**Derecho petición en interés general:** Es el derecho que tiene toda persona de acudir ante las autoridades para reclamar la resolución de fondo de una petición presentada que afecta los intereses colectivos.



## **Definiciones PQRS**

**Derecho petición de información o documentos:** Es el derecho que tiene toda persona de solicitar el acceso a información, ante las autoridades para el conocimiento de una actuación o un acto concreto y determinado por parte de éstas.

**Derecho de petición de Consulta:** Es el derecho que tiene toda persona de acudir ante las autoridades públicas para formular consultas en relación con las materias a su cargo.

**QUEJA:** Manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula un usuario en relación con una conducta que considera inadecuada en la prestación de un servicio por parte de uno o varios servidores públicos.

**RECLAMO:** Manera de exigir, reivindicar o demandar una solución a la Universidad para que corrija la mala prestación de un servicio o la falta de atención a una solicitud.



## **Definiciones PQRS**

**SUGERENCIA**: Manifestación o idea que se ofrece con el propósito de incidir en el mejoramiento de un proceso cuyo objeto se encuentre relacionado con la prestación de un servicio.

**DENUNCIA POR CORRUPCIÓN (DC):** Es la puesta en conocimiento ante la Universidad de una conducta posiblemente irregular de un servidor público que corresponda al uso indebido del poder, la confianza, los recursos o la información que conlleve a lesionar los intereses de la Universidad para el beneficio propio o de otra persona. Esta conducta se puede dar a través de ofrecimientos, solicitudes, entrega o recibo de bienes, dinero, servicios o beneficios a cambio de acciones, decisiones u omisiones.





## <u>Términos para dar respuesta</u>

Derechos de petición en interés particular y general, quejas y reclamos:

15 días hábiles siguientes a su recepción.

Derecho petición de información o documentos:

10 días hábiles siguientes a su recepción.

Derecho de petición de consulta:

**30 días hábiles** siguientes a su recepción.

Según el Ministerio de Justicia en su **Decreto 491 de 2020**, artículo 5, se amplían los términos para atender las PQRS mientras dure la emergencia sanitaria.

Derechos de petición en interés particular, en interés general, de información o documentos, quejas y reclamos: **20 días hábiles** siguientes a su recepción. Derecho de petición de consulta: **35 días hábiles** siguientes a su recepción.

## <u>Función</u>

Dar respuesta a los PQRS que los usuarios formulen, de manera que sean oportunos, coherentes con lo solicitado y en lo posible de fácil comprensión.

## <u>Responsabilidades</u>

Atender los PQRS dentro de los términos establecidos por la ley.

Ingresar los PQRS en el aplicativo, cuando se reciben directamente en su dependencia \*\*

Implementar acciones, que le permita identificar oportunidades, para optimizar la calidad en el servicio.

#### Quejas contra funcionarios

Determinar por la gravedad de los hechos manifestados por el usuario, si es necesario comunicar a Control Interno Disciplinario para lo de su competencia.

## <u>Responsabilidades</u>

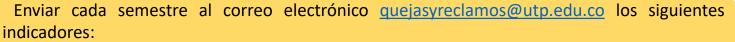
Los **Programas Académicos, Admisiones, Registro y Control Académico y Gestión Financiera,** reciben en cada inicio de semestre académico un alto número de solicitudes, por tal motivo, se deja a discrecionalidad de la dependencia, determinar cuáles solicitudes se registran en el aplicativo PQRS y cuales son respondidas a través del correo electrónico del usuario.

#### Registradas en el aplicativo PQRS, tener en cuenta:

- Registrar las solicitudes que sean de impacto institucional.
- Que impliquen vulnerabilidad en los derechos de los usuarios.
- Procurar las garantías constitucionales de los usuarios.

#### Resueltas al correo electrónico del usuario, tener en cuenta:

- Los tiempos establecidos por la ley.
- La coherencia y oportunidad de la respuesta, la cual se debe guardar como evidencia que demuestre la trazabilidad.



- Número de solicitudes recibidas.
- Tipo de usuario.
- Número de solicitudes que se respondieron dentro de los términos establecidos.













**PQRS** 

Universidad **Tecnológica** 

Inicio | Accesibilidad | Mapa del Sitio | Atención al Ciudadano | PQRS | Correo | RSS

Inscripciones | Facultades | Universidad | Academia | UTP Virtual | Servicios | Internacional |

Q

Inicio PQRS

#### Reportar PQRS

#### Consultar 💙



Quejas, reclamos y sugerencias publicadas

Derechos de petición publicados

Ayuda al usuario

Informes

Administrar (1)

Sistema PQRS



#### Sistema PQRS

El Sistema de Derechos de Petición, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias por Corrupción, permite a la ciudadanía en general realizar solicitudes, contando con mecanismos de seguimiento que permitan dar respuesta satisfactoria, en los términos requeridos.

Señor Usuario, antes de realizar su solicitud lo invitamos a consultar:

- Manual de Usuario y Video Turorial.
- · Preguntas Frecuentes más realizadas a: Admisiones, Registro y Control Académico, ILEX, Vicerrectoria de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario.
- Otras inquietudes en: ¿A dónde me dirijo si...?

Si no encontró el asunto de su requerimiento le solicitamos escoger una de las siguientes opciones, diligenciar lario con datos verídicos con el fin de dar respuesta a su solicitud.

Tenga en cuenta que con solo formular una petición, queja o reclamo es suficiente, no diligencie más de una vez el formulario con el mismo requerimiento o a varias dependencias, esto evitará congestión en el sistema y permitirá que se responda en los tiempos estipulados.

SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMOS:

**DERECHOS DE PETICIÓN:** 

**DENUNCIAS POR CORRUPCIÓN:** 







Inicio | Accesibilidad | Mapa del Sitio | Atención al Ciudadano | PQRS | Correo | RSS



**PQRS** 

Escritorio / Pendientes administrar / Crear derechos de petición / Crear QRS / Histórico / Cerrar sesión

Inicio

Escritorio

### NOMBRE DE DEPENDENCIA



- Derechos de Petición Pendientes (No. de casos)
- Quejas, reclamos y sugerencias Pendientes (No. de casos)
- Aclaraciones peticionario (No. de casos)







Inicio | Accesibilidad | Mapa del Sitio | Atención al Ciudadano | PQRS | Correo | RSS



**PQRS** 

Escritorio / Pendientes administrar / Crear derechos de petición / Crear QRS / Histórico / Cerrar sesión

Inicio » Pendientes administrar

Solicitudes pendientes por administrar

#### Derecho de petición en interés general

Recibido: 2021-07-21 - Identificador: DP-106-2021 - Asunto: Inscripciones - Días hábiles disponibles: 15

#### Derecho de petición de información o documentos

Recibido: 2021-06-30 - Identificador: DP-98-2021 - Asunto: Funcionarios - Días hábiles disponibles: 3



#### Derecho de petición de consulta

Recibido: 2021-06-25 - Identificador: DP-75-2021 - Asunto: Matrícula académica - Días hábiles vencidos: 4





Inicio » Pendientes administrar

Solicitudes pendientes por administrar

#### Derecho de petición en interés particular

Recibido: 2021-07-15 - Identificador: DP-154-2021 - Asunto: Funcionarios - Días hábiles disponibles: 7



#### Sugerencia

Recibido: 2021-07-20 - Identificador: PQRS-253-2021 - Asunto: Admisiones - Días hábiles disponibles: 9



#### Queja

Recibido: 2021-07-20 - Identificador: PQRS-251-2021 - Asunto: Servicio al usuario - Días hábiles disponibles: 15

#### Reclamo

Recibido: 2021-06-01 - Identificador: PQRS-158-2021 - Asunto: Matrícula Financiera - Días hábiles vencidos: 9



La información sobre el estado se encuentra representada por los siguientes caracteres, que están ubicados en la parte inferior:

Información del estado de las solicitudes pendientes por responder:

- Pendiente por responder
- Próximo a vencer
- Vencido
- II Tiempo de respuesta suspendido por solicitud de información en espera
- Respuesta a solicitud de información por parte del peticionario
- Solicitud con traslado interno



- Pendiente por responder, en color gris aparecerán todos los PQRS que la dependencia tenga pendiente por responder dentro de los términos de ley, se visualizan los días hábiles disponibles para dar respuesta.
- **Próximo a vencer**, en color amarillo, aparecerán todos los PQRS que están próximos a vencerse, se visualizan los días hábiles disponibles para dar respuesta.
- **Vencido**, en color rosado, aparecerán todos los PQRS que la dependencia tenga sin responder y que ya superaron el tiempo establecido por ley para dar respuesta, se visualizan los días hábiles vencidos.



- Tiempo de respuesta suspendido por solicitud de información en espera, figura que aparece en la parte derecha de los derechos de petición, aplica cuando se le solicita al usuario aclarar lo que esta pidiendo, a través de una "Solicitud de Información", los días hábiles de respuesta se congelan por un mes o hasta que el peticionario brinde respuesta.
- Respuesta a solicitud de información por parte del peticionario, figura que aparece en la parte derecha de los derechos de petición, aplica cuando el usuario ha respondido la solicitud de información realizada por la dependencia.
- Solicitud con traslado interno, figura que aparece en la parte derecha de los PQRS, aplica cuando la solicitud ya viene trasladada desde otra dependencia.





Escritorio / Pendientes administrar / Crear derechos de petición / Crear QRS / Histórico / Cerrar sesión

*Tipo de identificación	Cédula de ciudada	inia
*Peticionario	*Numero identificacion	
	*Nombres	
	*Apellidos	
	*¿Cual es su relación con la UTP?	Seleccione una opción
	*Correo electronico	
	*Pais	
	*Departamento o Estado	
	*Ciudad	
	*Direccion	
	Telefono	
*Asunto	- Seleccione uno de	los asuntos predeterminados o digite uno nuevo
*Mensaje	B I	E ∉ @ % X





Escritorio / Pendientes administrar / Crear derechos de petición / Crear QRS / Histórico / Cerrar sesión

*Fecha recepcion		
*Dependencia	- Seleccione una opción	)
Tipo derecho petición	Seleccione una opción	٧
Tipo QRS	Seleccione una opción	٧
*Medio respuesta	Seleccione una opción	~
*Medio solicitud	Seleccione una opción	~
	Deseo que mi asunto y comentario sean públicos  Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado  Adjuntar otro archivo	





Escritorio / Pendientes administrar / Crear derechos de petición / Crear QRS / Histórico / Cerrar sesión

			<b>▼</b> Filtros <b>▼</b>
Asunto		•	<b>▼</b> Filtrar Restablecer
Fecha de Recepción	Fecha inicial	•	<b>Q</b> <sup>a</sup> Filtros avanzados
	dd/mm/aaaa		
	Fecha final		
	dd/mm/aaaa		
Respuesta	Ψ	•	
Peticionario Correo Electronico		•	
PQR		•	
Tipo de Usuario		•	
Tipo Medio Respuesta	*	•	
Vigencia	¥	•	







Inicio | Accesibilidad | Mapa del Sitio | Atención al Ciudadano | PQRS | Correo | RSS



**PQRS** 

Escritorio / Pendientes administrar / Crear derechos de petición / Crear QRS / Histórico / Cerrar sesión

Inicio » Pendientes administrar

Solicitudes pendientes por administrar

#### Derecho de petición en interés general

Recibido: 2021-07-21 - Identificador: DP-106-2021 - Asunto: Inscripciones - Días hábiles disponibles: 15





## TRÁMITE RESPUESTA QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS

Responder	Traslada	ar	So	licitar	recla	asifica	ación										
* Númer	o de oficio	01	-			-											
or medio de es	ste formular	io ing	rese	la re	spue	sta d	e la S	Suge	erencia.	Una v	ez s	e res	pond	a la S	Sug	eren	cia ésta dejará de aparecer en la lista de pendientes.
*Me	ensaje	В	I	<u>U</u>	abe X	1 <sub>2</sub> X <sup>2</sup>	1 — 2 — 3 —	Ε	€ ±	99	<b>@</b>	R	-	<u>A=</u> (	Ω	22	Fuente HTML
Arc	chivo	Selec	ciona	ar ard	chivo	Nin	gún a	archi	seled	cciona	ido						

#### Adjuntar otro archivo

Si requiere enviar copia de esta respuesta para trámite interno de la Universidad, por favor seleccione la(s) dependencia(s) a la(s) cual(es) requiere remitir copia:

**Nota:** Tenga en cuenta que la siguiente opción no representa un medio para trasladar la solicitud, pues sólo permite enviar copia de la respuesta a una o más dependencias.

Email				
	Enviar			



## TRÁMITE RESPUESTA DERECHOS DE PETICIÓN



Responder Traslac	dar ▼ Solicitar información Solicitar resolución rectoría
Por medio de este formula pendientes.	ario ingrese la respuesta al derecho de petición. Una vez se responda el derecho de petición éste dejará de aparecer en la lista de
* Número de oficio	01 -
*Mensaje	B I U abc x₂ x² ⅓
	☐ ¿Publicar respuesta?
Archivo	Seleccionar archivo Ningún archi seleccionado
	Adjuntar otro archivo
Si requiere enviar copia d	e esta respuesta para tramite interno de la universidad, por favor seleccione la(s) dependencia(s) a la(s) cual(es) requiere remitir
copia:	
Email	
	Enviar





### **Responder -PQRS**

Al dar clic en enviar, aparecerá: **Respuesta creada exitosamente**, y esta es enviada al usuario a través del correo electrónico registrado y desde Gestión de Documentos el oficio es enviado a la dirección del mismo, cuando el usuario escogió la opción de su respuesta en físico.

### **Trasladar -PQRS**

Al dar clic en enviar, aparecerá: **PQRS trasladado exitosamente a NOMBRE DE LA DEPENDENCIA** (nombre de la dependencia a la que se trasladó la solicitud).

Si al recibir trasladado el PQRS no corresponde a su dependencia, debe solicitar a través del correo electrónico <u>quejasyreclamos@utp.edu.co</u> para que se haga el traslado internamente, indicando el motivo del traslado.

### Solicitar reclasificación -QRS

Al dar clic en enviar, aparecerá: **Solicitud Reclasificación enviada exitosamente** y le llegará a Control Interno, para aprobar o no la reclasificación.





### Solicitar información (DP)

Se puede solicitar información al peticionario para completar su derecho de petición o adjuntar recibos de pago, permitiendo que al usuario se le habilite un formulario para el envió de la información.

Cuando se escoge esta opción, le llegará la solicitud al usuario a través del correo electrónico registrado, y desde Gestión de Documentos el oficio es enviado a la dirección del mismo.

## Solicitar resolución (DP)

Se puede solicitar a Secretaria General la elaboración de Resolución de Rectoría para rechazar los derechos de petición por desistimiento tácito o solicitudes de información de carácter reservado o clasificado.





## Tipos de resolución (DP)

### Resolución para información reservada:

Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014.

### Resolución para información clasificada:

Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.





## Tipos de resolución (DP)

### Resolución para desistimiento tácito:

El desistimiento tácito se presenta cuando habiendo sido informado el ciudadano que el derecho de petición que interpone no cumple con los requisitos para dar trámite a su solicitud, éste no subsana la información o no entrega la documentación requerida en los tiempos establecidos.

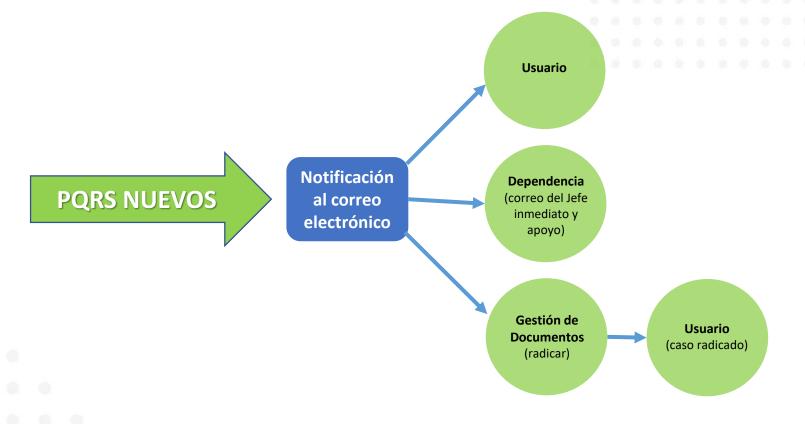
Por consiguiente, la opción para solicitar resolución por desistimiento tácito sólo se habilitará cuando el peticionario haya brindado respuesta a la solicitud de información hecha por la dependencia, de lo contrario, si transcurre un mes calendario en que el peticionario no brinda respuesta a la solicitud de información, el sistema realizará de manera automática solicitud de resolución para el desistimiento tácito.

#### Recurso de insistencia:

Medio otorgado por el legislador para proteger el derecho de petición frente a la respuesta negativa de la administración, para entregar documentos o información.



## **NOTIFICACIONES RECIBIDAS**





Antes del vencimiento, 3 notificaciones (5, 1, 0 días)

RECORDATORIO PARA RESPONDER

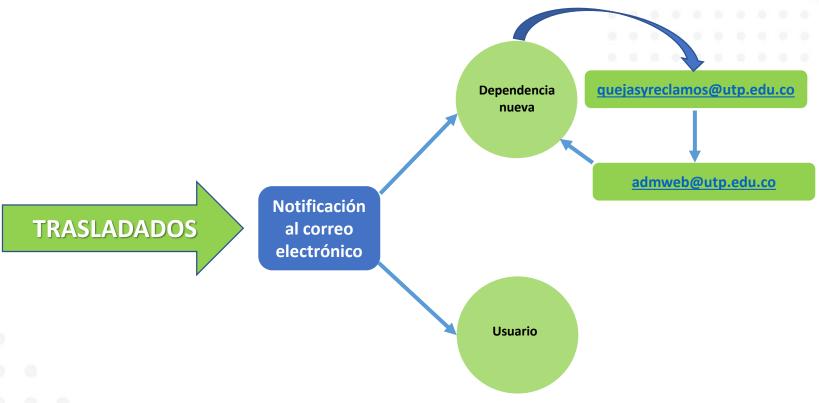
Notificación a la dependencia

Todos los días hasta que respondan





## **NOTIFICACIONES RECIBIDAS**





## **GRACIAS**

Ana Milena Rivas Restrepo Profesional

anamilo@utp.edu.co secgral@utp.edu.co Patricia Idárraga Angel Técnico

<u>pati@utp.edu.co</u> <u>quejasyreclamos@utp.edu.co</u>



